

CORREO DE MALLORCA

DIARIO CATOLICO

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DE LA LONJETA, NUMERO 11

AÑO XXIII
NUMERO 7035

PALMA DE MALLORCA
SABADO 4 DE JUNIO DE 1932

FRANQUEO
CONCERTADO

HORAS DE DESPACHO de 10 a 1. y de 5 a 7
TELEFONO NUMERO 1645

Elección significativa

Seamos comprensivos como ahora se dice. Tiene explicación y aún desde su punto de vista — que es el de su interés político y el de su conveniencia personal, — justificación, que socialistas y radicales-socialistas y algunos de los grupos menores que integran la mayoría hagan y estén decididos a continuar haciendo los mayores esfuerzos para que se prolongue la vida de estas Cortes. No se ha conocido ningún tonto que tire piedras a su tejado.

Sólo quienes tengan totalmente tullidos los órganos de la percepción y en absoluto atrofiado el sentido de "hacerse cargo" de las cosas, dejarán de observar el cambio completo que se ha operado en la opinión española en estos catorce meses mal contados de republicanismo. Como se pensaba en Abril del 31, se sigue pensando, o por lo menos se sigue sintiendo y deseando, salvo nobles excepciones, intramuros del Parlamento; pero desde que se sale de él se respira un ambiente del todo distinto. Y a este ambiente, como es natural, responden los hechos, de los cuales el último, el de la elección de Presidente de la Academia de Jurisprudencia, reviste extraordinaria significación. Luchaban dos candidaturas: la de don Vicente Piniés y la de don Antonio Goicoechea. Piniés fué siempre, y creemos que no ha dejado de serlo, conservador; pero en los últimos tiempos de la Monarquía, se identificó con quienes dieron más mimbres para que fuese derribada. Don Antonio Goicoechea, también conservador, pero en sentido social antes que político, fué y no ha dejado de serlo, un gran defensor de las instituciones históricas. A Piniés lo apoyaban los elementos extremistas y los conservadores más o menos fósiles de la corporación. A Goicoechea los francamente reaccionarios y netamente cavernícolas. Pues bien; sobre los primeros, han obtenido una gran victoria los segundos.

Después de esto ¿quién no se explicará la resistencia que oponen y el miedo que sienten la mayoría de los actuales diputados a la disolución de las Cortes? Saben lo que les espera. Les espera, si luchan, que muchos ni lucharán siquiera, la derrota, que es la pérdida de la influencia y del favor, y la no despreciable para el mayor número, del estipendio que perciben. Y ante eso, quisieran que las Cortes, convocadas para hacer y votar una Constitución, murieran, si morían alguna vez, de puro viejas. No lo conseguirán. El fruto ha venido a madurez y cuando el fruto maduro no se retira por la mano del cultivador, él mismo se desprende y cae al suelo, podrido. Lo que está sucediendo fuera de las Cortes hará buena esta alegoría. — PATRICIO.



El conde de Bugallá, ex presidente del Consejo que ha fallecido en París.

por lo que fuere. Seguramente, hasta ahora se había permitido que se faltara a la ley. Ello no deja de extrañar, y más cuando las manifestaciones del señor Gobernador pueden ir acompañadas de un telegrama como el siguiente:

"Madrid, 3 (1 t.)

Hoy, con motivo de la Festividad del Corazón de Jesús, muchas casas aparecen con colgaduras, su mayoría blancas.

El Ministro de la Gobernación dijo esta madrugada que no se había prohibido la colocación de las colgaduras, siempre que éstas, sus colores, no tuvieran significación política.

Y bien sabido es que no la tenían las colgaduras que ayer, según costumbre, fueron colocadas en muchas casas de nuestra ciudad y que tuvieron que ser retiradas por orden del señor Gobernador.

Las manifestaciones del señor Gobernador sobre la retirada de colgaduras en el día de ayer se prestan aun a más aclaraciones.

Ignoramos quiénes sean los que "dirigen a los elementos que han intentado realizar la manifestación" y "se resisten al cumplimiento de la ley..." Probablemente lo ignora el propio Gobernador; pero si quiere aludir al Reverendo Clero, se equivoca por completo.

Respecto al Prelado, recibió muchas consultas sobre poner colgaduras en el día de ayer, e invariablemente contestó: "Yo las pondré, como las puse durante la estancia del Presidente de la República y el día de Corpus; pero a nadie digo que las ponga. Obren con absoluta libertad; pero ruego que, en todo caso, se limiten a colgaduras y no pongan grabados ni inscripciones".

Al hacerlo así, creía, y cree, estar en su derecho y obrar con prudencia; porque, salvo el parecer ajeno, poner colgaduras no es manifestación exterior de culto ni acto político, sino muestras de respeto y señal de legítimo regocijo.

Los fieles no procedían sino como se ha procedido en toda España antes y después del nuevo régimen; como, imitando a otros españoles, hicieron en el día de Corpus, y sin distinguir entre Corpus y Sagrado Corazón por lo relativo a expresión de afectos. La distinción la han introducido, ellos sabrán por qué, los no católicos, en el Consistorio la exteriorizó el Alcalde señor Villalonga.

El Prelado siempre ha cumplido con la Ley civil. Por conducto de su Vicario General visitó al Gobernador señor Carreras cuando las procesiones del Corpus de 1931 y la de traslación de la Virgen de la Salud a la Catedral, y si no efectuó la primera por las vías públicas, como está mandado por el Código de Derecho Canónico, fué por haberse disuadido el Ilmo Cabildo en

masa y los Rdos. Párrocos y Eónomos de Palma. Y cuando, efectuada la segunda, ocurrió la intentona de llevar los concejales Bauzá y García el asunto al Consistorio para soliviantar al público, visitado en su Palacio por el señor Carreras, accedió a aplazar la devolución procesional de la Imagen a su capilla propia en San Miguel. Dejó el gobierno el señor Carreras, pasó rápidamente el señor Cajal, y estando de Gobernador interino el dignísimo señor Presidente de la Audiencia, al visitarle el Prelado para tratar de la devolución de la Efigie, quedó convenido entre ambos la fórmula que fué realizada al pie de la letra.

Vino después lo de la Procesión del Jueves Santo. Recibió S. E. I. la visita de las Comisiones de Cofradías, y contestó que, por su parte, no había reparo en efectuarla, mientras se obtuvieran las autorizaciones del Gobierno Civil y de la Diputación. Y como el señor Gobernador, más de una vez y en la prensa, dijera que no le habían pedido autorización quienes debían hacerlo, el Prelado, para aclarar las cosas, le escribió que quien organizaba el acto, según costumbre inmemorial, era la Diputación, y que ella era, y no él, quien había de recabar el permiso o hacerlo pedir al Reverendo Prior del Santo Hospital.

El día de Sábado Santo supo con extrañeza que, por orden del señor Gobernador, se había prohibido, por falta de permiso civil, la bendición particular de las casas, preceptuada por el Ritual Diocesano y practicada inmemorialmente. El motivo de la prohibición es ser manifestación exterior de culto; y este motivo es infundado. No es acto público de culto la bendición de domicilios: es una ceremonia religiosa de carácter particular, que se efectúa en el interior de las casas cuyos habitantes la piden o la aceptan, y a ella va el sacerdote con roquete, por prescribirlo el Ritual, e ir con roquete por la calle no es acto público de culto, sino usar indumentaria apropiada, como la usan los militares y ci-

viles en actos que reclaman el traje no ordinario. Y mucho menos es cuestión: en ella los fieles, por espontáneo movimiento, acostumbran dar una limosna, y ésta, si se deposita en el pozalito de agua bendita, se reparte entre los sacerdotes que efectúan la ceremonia, y, si en el cántaro que lleva el mójago, entre los sacristanes de la Parroquia.

Advertido de ello, y no por el señor Gobernador, el Prelado aprovechó la oportunidad de las felicitaciones por Pascua para indicar a los señores Párrocos y Eónomos de Palma que hicieran en auto el acto de llevar la Comunión paschal a los enfermos, el cual puede ser calificado de acto público de culto haciéndose en la forma acostumbrada y no concurriendo en él las circunstancias especiales que en la administración del Santo Viático, la cual no ha sido prohibida aún, ni condicionada siquiera, en España.

De lo dicho resulta lo poco afortunado de la nota sobre determinadas manifestaciones acerca de la prohibición de ayer.

Añadamos que, según nuestras noticias, a unos vecinos se intimó la prohibición por orden del señor Gobernador, y a otros — a lo menos a uno que nos lo contó — en virtud de determinado artículo de las Ordenanzas Municipales.

Como, ni oficial ni oficiosamente, se dijo palabra al Rvmo. Prelado, ni se le presentó agente alguno de orden público, en el Palacio continuaron las colgaduras hasta el anochecer, en que, según costumbre en tales casos, fueron retiradas.

Exámenes en el Instituto

El lunes próximo, día 6, a las nueve, tendrán lugar, en el Instituto, los exámenes de Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría.

Un hermoso ejemplo de Apostolado seglar

Sería obra quizás oportunísima en nuestros días el dar una mayor publicidad a las antiguas obras de apologética cristiana: las circunstancias que hoy atraen a la Iglesia van siendo parecidas a las de los primeros siglos de la historia.

Y entre aquellas apologías es de importancia singular la que escribió Orígenes a mediados del siglo tercero. Titúlase la obra "Contra Celso" y, gracias a ella, nos es dado conocer en su máxima parte el libro que contra el Cristianismo escribió el célebre literato platónico Celso, una objeción de Celso, que es más bien un paso en su larga refutación.

En el libro tercero de los ocho que dado, escribía Celso y copiaba Orígenes, objeción de Celso, que es más bien un motivo de gloria para la Iglesia. "Nos es dado, escribía Celso y copiaba Orígenes, el oír en las casas particulares de los hilanderos, de los zapateros y de los cutidores a gente sin instrucción y de modales poco finos... hablar discursos extraños... Prestad atención a nuestras palabras... Nosotros conocemos la verdadera vida. Si nos escucháis seréis felices."

"Extraños discursos" y extraña manera de acusar a la Iglesia de lo que la glorifica. Talleres y oficinas obreras convertidas en instrumento de apostolado ya a

"Un cierto varón judío, llamado Apo-

La prohibición de colgaduras

Manifestaciones del Gobernador. — Aclaraciones

Una nutrida comisión de señoras visitó ayer al señor Gobernador civil para pedirle que autorizara la colocación de colgaduras, el domingo próximo en ocasión de la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.

El señor Gobernador no accedió al ruego, alegando para ello motivos de orden público.

Hablando de esta cuestión, el señor Gobernador hizo a los periodistas las siguientes manifestaciones, a las que nuestros lectores no dejarán de oponer, seguramente, más de una objeción:

"Que quienes dirigen a los elementos que han intentado realizar la manifestación, se resisten a todo lo que sea el cumplimiento de la ley en lo que se refiere a solicitar permiso de la Autoridad civil para las fiestas y manifestaciones religiosas. Así dejaron de salir las tradicionales procesiones de Semana Santa; pero intentaron realizar la cuestión del Sol Pas.

Ahora renunciaron a que la procesión del Corpus, también tradicional, saliera por las calles; pero a los pocos días, han querido efectuar, sin permiso, una manifestación pública colectiva con motivo de la fiesta del Corazón de Jesús, manifestación que tiene más carácter político que religioso y que constituye un alarde callejero sin ninguna finalidad ni práctica religiosa.

He prohibido la exhibición de colgaduras considerando el caso como una manifestación pública. Se ordena en la Ley que se solicite permiso con veinticuatro horas de anticipación y uno de los motivos principales del mandato legal tiene por objeto que la autoridad, velando por el orden, tome sus medidas y precauciones para amparar a los ciudadanos en el ejercicio de tal derecho, si les es concedido a juicio de la autoridad gubernativa, que puede denegarlos si considera que ha de producir alteración del orden público.

Al no solicitar permiso para la refe-

rada manifestación de las colgaduras, no debía ser sorprendida la autoridad, produciéndose alteración del orden sin que se hubieran podido adoptar las precauciones necesarias para garantizarlo.

Parecía más bien la intención de provocar un conflicto o que ello no les preocupaba a los manifestantes. Y de que podía muy bien existir el temor de una alteración tenemos la prueba clara y patente, ya que el año anterior hubo incidentes y alborotos de gravedad.

Soy respetuoso con todas las creencias, y mucho más si las considero honradamente sentidas y profesadas; pero los que quieren contar con el apoyo de la autoridad precisa que se sujeten a las disposiciones legales y que procuren que la autoridad esté prevenida para evitar cualquier sorpresa de resultados desagradables.

Considero con lo que antecede perfectamente explicada y justificada mi resolución de prohibir la exhibición de colgaduras con motivo de la fiesta religiosa de hoy".

Debemos recoger algunos de los extremos de las manifestaciones del señor Gobernador.

Uno de ellos es el que se refiere a la apreciación de que tenía más carácter político que religioso el simple hecho de solemnizar con colgaduras, públicamente, una fiesta tan arraigada en esta ciudad como la de ayer. No, con ello no se hizo más que seguir una respetable costumbre que nunca fué más que exteriorización de una devoción hondamente sentida. Cualquiera otra interpretación del hecho podrá ser un recurso oportuno, pero no responderá a la verdad.

No deja de causar extrañeza la indicación de que se debió pedir permiso, con veinticuatro horas de anticipación, para colocar las acostumbradas colgaduras. Hasta ahora no se había exigido este requisito al ciudadano que quisiera engalanar los balcones de su casa, fuera



insecticida liquido * Lata azul

Centro de Preparaciones

S. I LOMPART

Escuela de POLICIA - Estadística.
Ministerios Civiles - Ayuntamientos
Derecho

SAN BARTOLOME, 28-1.

Compañía Trasatlántica

SERVICIO DEL MES DE JUNIO DE 1932

Línea del Cantábrico a Cuba - Méjico
El vapor CRISTOBAL COLON, saldrá, salvo variación de Bilbao y Santander el 22 de Junio de Gijón el 23 y de Coruña el 24, para Habana y Veracruz, escalando en New-York al regreso.
Próxima salida el 22 de Julio.

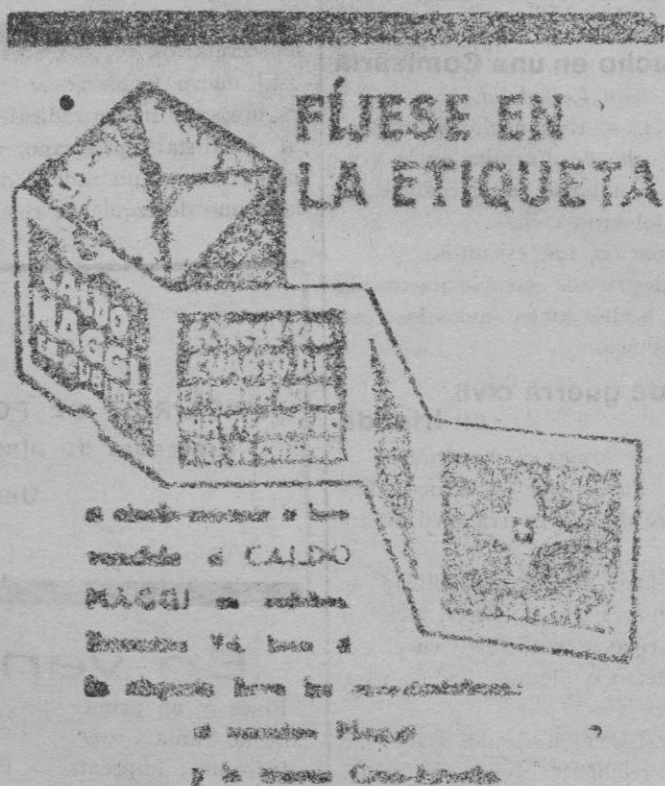
Línea del Mediterráneo a Puerto Rico
Venezuela Colombia

El vapor JUAN SEBASTIAN EL-CANO, saldrá de Barcelona el 25 de Junio de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29 para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristobal, escalando al regreso en Santo Domingo.
Próxima salida el 25 de Julio.

Servicio tipo Gran Hotel - T. S. H.-Radiotelefonía Capilla Orquesta, &
Las comodidades y trata de que disfruta el pasaje se montienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: Plaza de Medinaceli, 8. - Barcelona y en la Agencia en Palma de Mallorca, Plaza de Cort núm. 10.



AGRICULTORES

Esta semana llegarán a Palma las célebres trilladoras «AVELLANA» montadas sobre chasis de camión y accionadas por el mismo motor, lo que permite ser trasladadas de un sitio a otro con suma facilidad y rapidez.

Estas trilladoras realizan un trabajo tan perfecto en cereales, habas y demás legumbres, que ninguna otra máquina similar puede igualar; garantizando su trabajo a satisfacción del agricultor más exigente.

Advierto a quien pueda estar interesado en adquirir una trilladora de la marca que sea, se abstenga de comprar hasta haber visto funcionar la trilladora «AVELLANA».

Informes y cuantos datos sean necesarios gustosamente los proporcionará:

LABOR y FUERZA
JUAN VERD PEREYRA
SINDICATO, 190-196
MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL

Correo de Mallorca

Diario católico ilustrado

(Fundado en 1910)

Sale al mediodía.-Extensa información de Baleares, Península y Extranjero.-Selecta y nutrida colaboración.

Precio de subscripción: dos pesetas al mes.

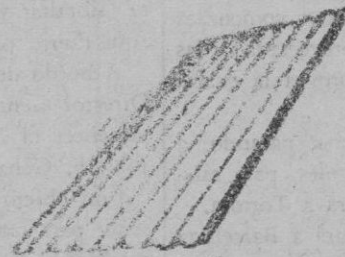
Extranjero: diez pesetas trimestre.

Para publicidad: Centro de Anuncios, P. de Santa Eulalia, 10.

Se admiten esquelas mortuorias hasta las once de la mañana.

Portland Artificial "Landfort,"
Grapiet-Portland "Vallcarca,"
de la Fábrica de Cementos Vallcarca

de
José Fradera
ROCALLA



Bovedillas patentadas para la construcción de techos.
Canchales indestructibles que no oxidan ni alisban, como los de zinc, plomo, etc.
Depósitos para agua. Depósitos para watera, muy económicos.
Tubos para conducción de aguas.
Todo fabricado por Rocalla a base de cemento y amianto.

Agente en Baleares

Alfredo Llompart
Avenida Alejandro Rosselló, 14

Centro de Anuncios

M. Serra y Bennasar

Exclusiva para anuncios, reclamos comunicados, esquelas mortuorias etc. en todos los diarios

Correo de Mallorca

y La Última Hora

Despacho: P. Sta. Eulalia núm. 10

Nueva Academia Politécnica

Plaza de San Francisco, 1
Preparación rápida para los exámenes de septiembre.

Persianas económicas

Fabricación esmerada de persianas, vidrieras, puertas y ventanas. Clase superior. Depósito en existencia. En todas medidas. Casa montada con los más modernos adelantos.

Jorge Mestres

Despacho y taller

Calle de Santiago Rusiñol, n.º 18

Calados

PARA VESTIDOS Y ROPA BLANCA
los más perfectos, calle Sintas, 6

Pensión

LA VERDAD

Calle San Severo, 3. Teléfono 184.
Barcelona. Detrás de la Generalidad.
Confortables habitaciones. Cuarto de Baños. Duchas, etc. Precios desde 9 pesetas. Cocina catalana y francesa. Precios especiales por temporada. Salón de lectura.

Se necesita

Entresuelo o primer piso, punto céntrico. Dirigirse por escrito a M. E. Correos Cala Ratjada.

Vinos de mesa Oliver

SACRISTIA DE SAN JAMES

Sucursales: Merced, 9. - San Buenaventura, 58. - Desamparados, 8.

